ALERTA
LEGAL

ALDUNATE RAMIREZ HORWITZ

SII ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA REBAJA DEL 50% DEL IMPUESTO A LAS DONACIONES

El Servicio de Impuestos Internos publicó instrucciones para acceder al beneficio tributario transitorio contemplado en la Ley N.° 21.850, que abre una oportunidad para la planificación patrimonial y sucesoria.

VIGENCIA: 1 DE DICIEMBRE DE 2026

TRIBUTARIO - DONACIONES- PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL

ALERTA
LEGAL

ALDUNATE RAMIREZ HORWITZ

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

¿CÓMO ACCEDER AL BENEFICIO?

REQUISITOS PRINCIPALES

- La donación debe otorgarse por escritura pública dentro del plazo legal de un año.
- El beneficio se aplica a potenciales asignatarios de legítimas y de cuarta de mejoras, en la proporción que determine el donante.
- El donante debe contar con bienes cuyo valor sea, al menos, el doble del monto donado.
- La rebaja se puede utilizar una sola vez respecto de cada donante.

ALERTA
LEGAL

ALDUNATE RAMIREZ HORWITZ

¿QUÉ TRÁMITES DEBEN REALIZARSE ANTE EL SII EN CASO DE UNA DONACIÓN?

DONANTE

Si ya cuenta con la información requerida sobre la donación (datos de la operación, partes y bienes), debe cumplir con las nuevas exigencias del SII desde la entrada en vigencia de la resolución.

DONATARIO

Quien recibe la donación debe:

- Declarar y pagar el impuesto correspondiente mediante el Formulario 4412.
- Individualizar los bienes recibidos en donación, por ejemplo, inmuebles, vehículos u otros.
- Adjuntar la copia de la escritura pública de donación sin autorizar.

ALERTA
LEGAL

ALDUNATE RAMIREZ HORWITZ

FISCALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL

¿QUÉ ANTECEDENTES DEBEN CONSERVARSE?

- Escritura pública de donación y certificado de pago total del impuesto.
- Informes de valorización del patrimonio y documentos que respalden los valores utilizados.
- Antecedentes que acrediten el dominio de los bienes y la calidad sucesoria de los donatarios.

ALERTA
LEGAL

ALDUNATE RAMIREZ HORWITZ

FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DEL SII

El SII podrá verificar durante tres años el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio.

UNA OPORTUNIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL Y SUCESORIA

Este beneficio permite anticipar la transferencia del patrimonio en vida, considerando previamente la valorización de los bienes y sus efectos tributarios y sucesorios.

ARH ABOGADOS | ASESORÍA JURÍDICA, TRIBUTARIA Y REGULATORIA PARA EMPRESAS E INVERSIONISTAS.